



CONSORCIO
HOGAR CM

Yopal, 20 de noviembre de 2025

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCAMA

Calle 3 No. 08-35

Sácama - Casanare

REFERENCIA: Subsanación documentos de acuerdo al informe de evaluación preliminar referido al proceso No. AS-SAMC-007-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE"

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos referir los documentos requeridos para la subsanación en concordancia con lo enunciado en el informe de evaluación preliminar.

- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Argumentación con respecto al no cumplimiento del indicador Razón Cobertura de interés de acuerdo con el informe de evaluación preliminar componente financiero.
- Copia certificación contrato experiencia

Con respecto a el no cumplimiento del indicador de Razón de Cobertura de Interés, nos permitimos anunciar que (RCI) es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, y con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales, mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que es capaz de pagas sus intereses de deuda. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de un valor de Razón de Cobertura de interés y donde los proponentes cuyo **gasto de intereses** sean cero, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses al ser este **INDETERMINADO**. Lo anterior, como consecuencia que la(s) empresa(s) no ha incurrido o causado a consecuencia de obtener recursos financieros para la ejecución y cumplimiento de nuestras actividades, por lo tanto, el valor de nuestros Gastos de Interés es de Cero, generando así un resultado **INDETERMINADO**.



CONSORCIO
HOGAR CM

De igual manera, este indicador corresponde al valor de los gastos incurridos o causados por una persona natural o jurídica en la ejecución de diversas transacciones, con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades, las cuales están representadas por los intereses a préstamos financieros.

Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que en la mayoría de los casos distorsiona la muestra. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Es por ello, que para los proponentes que al cierre de su ejercicio económico no registren **Gastos por Intereses Financieros**, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes; siempre y cuando la **utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0)**.

Esta condición se encuentra en el documento base numeral 3.6 Capacidad Financiera:

" (...)

*El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la **utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0)**.*

(...)" (Lo anterior, subrayado y en negrita fuera de texto).

Por lo anterior, le solicitamos a la Entidad comité evaluador revisar y habilitar nuestra propuesta en los indicadores financieros – Razón Cobertura de Interés.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSORCIO HOGAR CM

Nombre del representante legal: IVAN JAVIER OLIVOS HEREDIA

C. C. No. 1.119.667.676 de Támara

Dirección de correo: Carrera 21 No. 21-15 Esquina

Correo electrónico: cingproygroupzomacsas@gmail.com

Ciudad: Yopal

IVAN JAVIER OLIVOS HEREDIA

C.C. No. 1.119.667.676 de Támara

Representante Legal CONSORCIO HOGAR CM



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1119667676 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 09:01 AM



Código Verificación: **JYTN8GBS6M**

Válida hasta: **18/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014277566 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 06:38 PM



Código Verificación: **PW59E2YZFV**

Válida hasta: **18/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	Código: A-AD-GD-FO-14
		Versión: 01
	CERTIFICACIÓN	Fecha: 10/05/2021
		TRD: 110.39
		Página 3 de 3

110.25 - 2719

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.**

CERTIFICA:

Que una vez consultados los archivos de la empresa se evidenció que la UNIÓN TEMPORAL UT PZA ESP 2018, identificada con NIT 901.211.829-2 y representada legalmente por LICÉFORO MATEUS MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.188.435 de Saravena; Suscribió y ejecutó para la empresa, el contrato de obra que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE OBRA	400.06.4.002 de 2018
OBJETO	Construcción de la sede administrativa de la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare
INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL Y % DE PARTICIPACIÓN	MATTHCON'S INGENIERÍA S.A.S. con NIT No. 901.031.732-4, participación del 16% FERRECONSTRUCCIONES LA ESCUADRA LTDA con NIT No. 844.003.742-2, participación del 83% HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO con C.C. No. 7.362.370 de Paz de Ariporo, participación del 1%
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Ocho (8) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.832.666.751,00
ANTICIPO (50%)	N.A.
FECHA DE INICIO	Dos (02) de octubre de 2018
VALOR ADICIONAL:	\$615.434.317,00
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	1 junio de 2019
PLAZO TOTAL:	Doce (12) meses y 20 días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.448.061.616,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Veinticinco (25) de noviembre de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Siete (7) de agosto de 2020

De igual manera, certifica que el área intervenida y construida para el presente contrato fue de 513 m².

Se firma en Paz de Ariporo , Casanare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

MAGDALENA CRISANCHO CHAVEZ
 Gerente

Proyecto: Argemiro Abril Luengas
 Jefe Grupo Administrativo y Financiero



HC INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A.S.

NIT. 900.949.029-1

Neiva (H), 27 de noviembre de 2025

Señores

ALCALDIA DE SACAMA - CASANARE

Calle 3 No. 8 – 35

Sácama, Casanare

REF: Proceso de contratación No. [AS-SAMC-007-2025], en adelante el “proceso de contratación”

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE”.

Asunto: ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE CONSORCIO HOGAR CM.

En atención a la observación presentada por CONSORCIO HOGAR CM referente a la experiencia aportada por nuestra propuesta, en la cual se solicita “descontar” el valor correspondiente a la batería sanitaria incluida en el contrato presentado, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

1. El contrato aportado corresponde a la construcción de dos aulas educativas y una batería sanitaria, obra que en su totalidad constituye una edificación, en los términos del glosario de los pliegos, al tratarse de una construcción destinada al uso y ocupación de personas (estudiantes, docentes y comunidad educativa).
2. La batería sanitaria no es una obra independiente ni autónoma, sino un componente funcional y complementario de cualquier edificación destinada al servicio educativo. Forma parte de la infraestructura necesaria para garantizar el uso, habitabilidad, higiene y operación del establecimiento.
3. Desde la práctica de la ingeniería civil y desde el enfoque de contratación pública, las edificaciones normalmente incluyen, además de aulas, espacios sanitarios, cuartos técnicos, circulaciones, accesos y otros elementos que integran el conjunto de la obra. Por tanto, no existe fundamento técnico ni contractual para desagregar o excluir la batería sanitaria del alcance del contrato.
4. El glosario citado por el oferente indica que una edificación es una construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos. El contrato aportado cumple plenamente con esta definición, ya que las aulas y los espacios sanitarios son áreas destinadas al uso diario de la comunidad educativa.
5. La matriz de experiencia del proceso solicita experiencia en edificaciones, sin restringir ni prohibir la inclusión de elementos complementarios —como la batería sanitaria— que forman parte del mismo proyecto. En consecuencia, el contrato aportado acredita de manera válida, suficiente y pertinente la experiencia requerida.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad mantener la validez de la experiencia aportada, toda vez que:

- Corresponde a una edificación en los términos definidos en los pliegos.
- Su alcance incluye componentes propios de una obra de este tipo.
- No existe razón técnica, jurídica ni procedimental para descontar parcialidades del contrato presentado.



HC INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A.S.

NIT. 900.949.029-1

No obstante lo anterior, y únicamente con fines ilustrativos, realizamos el ejercicio solicitado por el oferente, descontando el valor correspondiente a la batería sanitaria. Aún bajo ese escenario hipotético, el valor remanente del contrato continúa cumplimiento con los requisitos establecidos en la matriz de experiencia, lo cual reafirma que la experiencia aportada es válida, suficiente y pertinente para el proceso.

TOTAL COSTOS DIRECTOS DOS AULAS	\$162.703.472,20
ADMINISTRACIÓN 18%	\$ 29.286.625,00
IMPREVISTOS 2%	\$ 3.254.069,44
UTILIDADES 5%	\$ 8.135.173,61
COSTO INDIRECTOS	\$ 40.675.868,05
COSTO TOTAL	\$ 203.379.340,25

SMMLV 2023	\$1.160.000,00
TOTAL SMMLV	175.32

Siendo así, se seguiría cumpliendo con la experiencia a acreditar, puesto que en total se estaría acreditando 209.99 SMMLV (Contrato No. 270 de 2021 experiencia RUP 31) y 175.32 SMMLV (Contrato 378 de 2023 experiencia RUP 51) para un total de 385.31 SMMLV versus

Ahora bien, en cuanto al requisito de la experiencia específica que dice "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 232.66 M2." Se tiene que en ambos contratos aportados se cumple lo anterior, ya que se puede comprobar fácilmente un área intervenida mayor a los 69.798 M2 que corresponden al 30% del área total. Y lo anterior se demuestra a continuación:

- Contrato 378 de 2023 experiencia RUP 51: en el ítem 8,1 se tiene un área intervenida de 88.81 M2 para cada aula, lo que daría un total de 177.62 M2. Tal como lo indica el certificado de obra adjunto, suscrito por la Alcaldía Municipal de Guadalupe, Departamento del Huila, y firmado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas.

8	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA								
8.1	Cubierta en teja termoacustic, incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	M2	\$ 71.928,00	94,76	\$ 6.815.897,28	-5,95	-\$ 427.971,60	88,81	\$ 6.387.925,68

CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA	
Cubierta en teja termoacustic, incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	177,62 M2

- Contrato 270 de 2021 experiencia RUP 31: en el ítem NP 28 se tiene un área intervenida de 504.60 M2. Tal como lo indica el Acta Final de obra firmada por el Supervisor de la Dirección Administrativa y el Supervisor de la Dirección Operativa de la Entidad. La cual hace parte integral del Acta de Entrega y Recibo Final.



HC INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A.S.

NIT. 900.949.029-1

NP 27	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ LADRILLO	M2	\$ 14.542,00	\$ 0,00	38,13	\$ 554.486,46
NP 28	TEJA EN POLIPROPILENO TIPO ARQUITECTONICA	M2	\$ 31.388,00	\$ 0,00	504,60	\$ 15.838.384,80
NP 29	DESMONTE TEJA CUBIERTA COLISEO LAS FERIAS SECTOR TALLER	M2	\$ 5.842,00	\$ 0,00	474,32	\$ 2.770.977,44

Con todo lo anteriormente expuesto, se valida que la experiencia aportada en el presente proceso, es completamente válida y por tanto, se debe mantener la evaluación dada por la Entidad, donde nos encontramos habilitados en cada uno de los componentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
C.C. 1.079.182.594 de Campoalegre (H)
R.L. HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S
NIT. 900.949.029-1